



INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo
INMUJERES-CONACYT**

**Demanda Específica del Sector
Convocatoria 2019**

Desde el año 2002 el Instituto Nacional de las Mujeres, en colaboración con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ha promovido la investigación con perspectiva de género por medio del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT, con el fin de impulsar investigaciones que, además de visibilizar las condiciones de desigualdad en los diversos ámbitos en los que viven mujeres y hombres, contribuyan a la creación de mejores políticas públicas para el logro de la igualdad de género. A continuación, se desarrolla la demanda del sector considerada para la Convocatoria 2019.

Demanda. La paridad de género: evolución, logros y retos

La participación de las mujeres en el ámbito público en los espacios de toma de decisiones en todos los poderes, en todos los niveles y en todas las instituciones que conforman el Estado es uno de los principios para el logro de la igualdad de género.

En la *Declaración de Atenas*¹, firmada en 1992 en el marco de la primera Cumbre Europea Mujeres en el Poder, fue utilizado por primera vez el término de *paridad* en relación con la democracia y la necesidad de integrar la igualdad de oportunidades para que mujeres y hombres ejerzan sus derechos ciudadanos y compartan de forma igualitaria los puestos de decisión en las distintas instancias y niveles de los ámbitos públicos y políticos. Seis años después, Francia incorporó el concepto de *democracia paritaria* a su Constitución, exaltando la igualdad entre mujeres y hombres para ingresar a los mandos y sobre todo en las decisiones de las sociedades.

En la X Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, celebrada en Quito en 2007, se acordó promover reformas y realizar acciones de gobierno para garantizar la paridad en la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social, prevenir el acoso político y administrativo contra las mujeres y asegurar que los derechos sexuales y reproductivos sean reconocidos como condicionantes esenciales para garantizar la participación de las mujeres en la vida política y en el trabajo remunerado.²

Para el año 2015, en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) se reconoció la paridad en todos los poderes del Estado, mediante la aprobación de la *Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria*, que promueve

¹ *Declaración de Atenas*, 1992. Disponible en: <https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/participacion/0.-declaracion-atenas-1992-primera-cumbre-mujeres-poder.pdf>

² *Consenso de Quito*, 2007. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40449/Consenso_Quito_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

la incorporación efectiva de las mujeres en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, así como en ámbito electoral de toda la estructura territorial del Estado.³

En México, la participación de las mujeres en los tres poderes y niveles de gobierno ha alcanzado avances importantes, principalmente en el Poder Legislativo. El sistema de cuotas, la reforma al artículo 41 constitucional que introdujo la paridad en 2014, las acciones afirmativas de los órganos administrativos electorales, las resoluciones jurisdiccionales de los tribunales electorales y los votos de la ciudadanía en la elección federal de 2018 produjeron, por primera vez en la historia del país, que se lograra la conformación paritaria del Congreso de la Unión, es decir, que el número de las curules ocupadas por mujeres fuera aproximadamente el mismo que el ocupado por hombres.

En la Cámara de Diputados, durante la Legislatura LVIII (2000-2003) sólo el 16.8% eran mujeres y 83.2% eran hombres, pero en la Legislatura LXIV (2018-2021) el 48.2% de los espacios fueron ocupados por mujeres y el 51.8% por hombres, lo que se tradujo en una reducción de la brecha de género, al pasar de 66.4% a 3.6%. En lo que respecta al Senado de la República, en las mismas legislaturas la brecha de género disminuyó de 68.8% a 1.6%.⁴

En el Poder Judicial y en el Ejecutivo, la paridad aún se encuentra en proceso de construcción; la presencia de las mujeres ha ido en aumento, pero aún no se acerca a la proporción del 50%. En 2018, la distribución porcentual de las y los ministros en la Suprema Corte de Justicia de la Nación presentó una brecha de género importante, pues 81.8% de los espacios los ocupaban los ministros y sólo 18.2%, ministras. Para diciembre de 2018 era notablemente mayor la presencia de hombres a la cabeza de Secretarías de Estado (83.3%), en comparación con las mujeres (16.7%). En el caso de las presidencias municipales, en el presente año los hombres ocupan el 60.3% y las mujeres sólo el 22.8%.⁵

Actualmente, el tema de la paridad en México se encuentra en una coyuntura histórica debido a la aprobación de la paridad a nivel Constitucional⁶, ocurrida en junio de 2019. Con ello se garantiza que la mitad de los cargos de toma de

³ ONU-MUJERES-Parlatino, 2015, *Norma marco para consolidar la democracia paritaria*. Disponible en: <http://iac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/06/marco-paritario>

⁴ INMUJERES. "Las mujeres en el poder legislativo", en *Boletín Estadístico*, Año 5, número 1, enero de 2019. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BoletinN1_2019.pdf

⁵ INMUJERES-Sistema de Información de Género. "Toma de decisiones". Disponible en:

http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=8&IDTema=8&pag=1

⁶ Por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

decisiones sean ocupados por mujeres, tanto en los tres poderes del Estado como en los tres niveles de gobierno, los organismos autónomos, las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular y la elección de representantes en municipios con población indígena.

En este sentido, y reafirmando que sin la consecución de la igualdad sustantiva no es posible lograr el desarrollo sostenible y el bienestar de la población, resulta relevante indagar la evolución, logros y retos que representa la paridad de género.

Objetivo

Analizar la evolución, logros y retos de la paridad de género y su relación con los avances hacia una igualdad sustantiva.

Temas de investigación

- La democracia paritaria y su impacto en las instituciones.
- Los mecanismos y políticas clave para apoyar el acceso de las mujeres a puestos de decisión.
- La paridad como elemento para alcanzar la igualdad sustantiva.
- Las barreras estructurales y fácticas a la participación de las mujeres en la vida pública y su relación con la violencia.
- Estudio comparativo de la paridad de género.
- Cómo evaluar los resultados e impactos de la paridad de género.

Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

- Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Productos

El producto o productos finales derivados del proyecto y que se hayan reportado en los informes técnicos deberán ser entregados al INMUJERES al concluir la investigación, por medio electrónico o físico, de acuerdo con su naturaleza. Además, será necesario entregar un Resumen de resultados (en Word y en formato PPT). Estos productos formarán parte del acervo del Centro de Documentación del INMUJERES.

Duración de la investigación

La duración máxima de los proyectos será de 12 meses.

Seguimiento

Como parte del seguimiento que hará el INMUJERES al proyecto, se requiere que, independiente de la entrega del Informe Técnico correspondiente, la persona responsable técnica realice una presentación semestral de avances, ya sea en persona o por medio de videoconferencia. Para ello se designa como contacto a la Directora de Estadística de Género del INMUJERES, Mtra. María Eugenia Medina Domínguez, a la dirección de correo electrónico mmedina@inmujeres.gob.mx